



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES

**CONSTRUCCIÓN DE 20 POZOS PARA
LA OBTENCIÓN DE AGUA EN
DIVERSOS SECTORES RURALES DE
LA COMUNA DE QUILLÓN.**

**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA
SIN OBSERVACIONES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1823/

QUILLÓN, 15 de Mayo 2020.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.707 de fecha 05.05.2020, que designa comisión de recepción provisoria
2. Ord. D.O.M. N°061/2020 de fecha 29.04.2020, donde invita a la comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 04.05.2020 a las 10.30hrs.
3. Acta de entrega de terreno de fecha 30.01.2020.
4. Acta Memorándum N°27 de fecha 27.01.2020, del Coordinador O.D.E.L;
5. Contrato de ejecución de obra, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa contratista Sondajes y pozos profundos Carlos Jara Villablanca;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.507 de fecha 24.10.2019, que aprueba Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominado **“Construcción de 20 Pozos para la obtención de agua en diversos sectores Rurales de la Comuna de Quillón”**;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.466 de fecha 18.12. 2019, que aprueba Adjudicación del llamado a licitación pública denominado **“Construcción de 20 Pozos para la obtención de agua en diversos sectores Rurales de la Comuna de Quillón”**;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20 de fecha 13.01.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
9. Lo dispuesto en la ley N° 19,886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N°19,886;
11. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
12. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones a directivos que indica;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2020.-

1

13. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018;
14. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
15. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 06 de enero de 2020 entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde (s) Don Vladimir Peña Mahuzier y la empresa contratista Sondajes y pozos profundos Carlos Jara Villablanca, Rut N°76.697.071-0, representado por Don Carlos Jara Villablanca, Rut N° 15.184.740-4, de la Licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN DE 20 POZOS PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA EN DIVERSOS SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE QUILLÓN**".

DECRETO:

- 1- **APRUEBASE**, El Acta de recepción Provisoria sin observaciones de la Obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE 20 POZOS PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA EN DIVERSOS SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE QUILLÓN**", de fecha 04 de mayo del 2020, emitida por la Comisión de Recepción de obra Municipal.
- 2- Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizara la recepción provisoria definitiva de la obra

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- O.D.E.L
- DOM
- DEPTO. CONTROL
- D.A.F
- SECMU

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2020.-